

## Inscripción de la reducción del capital social de Ercros

Ercros, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, comunica que con fecha 16 de junio de 2009, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de:

- I. La reducción del capital social de la compañía, en 201.246.153,20 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 1.006.230.766 acciones ordinarias con derecho a voto, que ha pasado de un valor de 0,36 euros a uno de 0,16 euros, de acuerdo con lo aprobado en el punto cuarto de la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2009.

La finalidad de esta operación es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, con base en el balance de Ercros, S.A. a 31 de diciembre de 2008, según lo previsto en los artículos 163.1 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- II. La reducción del capital social de la compañía, en 26,56 euros, mediante la amortización de 166 acciones ordinarias de 0,16 euros de valor nominal cada una, correspondientes a la referencia de registro 899062361004051 y pertenecientes al presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Zabalza Martí, de acuerdo con lo aprobado en el punto quinto de la citada Junta de Accionistas.

Esta reducción de capital es un paso previo necesario para efectuar la agrupación de acciones o *contraplit*, aprobada en el punto sexto de la misma Junta de Accionistas, ya que permite que el capital de la Sociedad sea divisible entre las proporciones de canje propuestas para la realización de dicho *contrasplit*: 1 acción nueva por cada 5, 10, 12, 15 ó 20 acciones antiguas.

El importe de esta reducción se ha destinado a incrementar la reserva legal hasta los 3.536.917,75 euros, sin reembolso para el accionista, por lo que no existe derecho de oposición de los acreedores.

Como consecuencia de ambas operaciones, se ha modificado el artículo 3 de los Estatutos Sociales de Ercros que ha quedado redactado como sigue:

### ***“Artículo 3. Capital social***

*El capital social es de ciento sesenta millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis euros (160.996.896 euros) y está representado por mil seis millones doscientas treinta mil seiscientas (1.006.230.600) acciones ordinarias, de dieciséis céntimos de euros (0,16 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta”.*

Barcelona, 29 de junio de 2009